

Madrid, 19 de junio de 2025

## **CEHAT alerta de la ilegalidad de fotocopiar los documentos de identidad de los viajeros**

- **Preocupación máxima en el sector turístico por las contradicciones entre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el registro de viajeros.**
- **La patronal hotelera europea reclama una solución tecnológica nacional urgente.**

La **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** alerta sobre la **ilegalidad de fotocopiar los documentos de identidad de los viajeros** con la que se encuentra el sector a raíz del nuevo registro de viajeros (Real Decreto 933/2021). Esta norma está aún pendiente de desarrollo legislativo y su aplicación está generando múltiples conflictos con la normativa de protección de datos, además de confusión entre los propios cuerpos policiales y plataformas como SES.HOSPEDAJES.

Esta situación ha llevado a que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) haya emitido recientemente una nota en la que **recuerda la ilegalidad de fotocopiar o escanear el DNI o pasaporte a los viajeros**, al contravenir el principio de minimización de datos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Si bien CEHAT valora positivamente esta advertencia y agradece a la AEPD la alerta dada, considera que el problema es mucho más amplio y que **la responsabilidad última recae en la deficiente regulación del Real Decreto** y en la falta de un sistema claro y uniforme que permita a los establecimientos cumplir con las exigencias legales sin riesgos ni bloqueos operativos.

*“No podemos consentir que un autobús de turistas que acaba de llegar a un hotel tenga que esperar y rellenar un formulario con un proceso tan farragoso y con tantos datos como si pidieran una visa para Estados Unidos”, ha declarado Jorge Marichal, presidente de CEHAT, que recuerda que “existen lectores de documentos que garantizan eficiencia y seguridad, y SEGITTUR debería haber desplegado ya un sistema único para todo el país en lugar de fragmentar recursos en múltiples proyectos turísticos de dudoso impacto real en el sector”.*

Desde CEHAT se subraya que la actual situación genera **problemas críticos** para los alojamientos turísticos, entre los que se encuentran los siguientes:

- **Imposibilidad de verificar la veracidad de los datos** sin conservar una prueba documental, lo que deja al empresario indefenso ante inspecciones o fraudes.

- **Colisión entre el RD 933/2021 y la normativa de protección de datos**, especialmente en relación con las plataformas que marcan datos como obligatorios sin base legal clara.
- **Ausencia de soluciones digitales armonizadas**, que obligan a los establecimientos a improvisar procesos manuales o *check-in* digitales no homologados.
- **Contradicciones entre la obligación de conservar datos durante tres años y el principio de minimización**, sin garantía de seguridad ni criterios de aplicación claros.

Por todo lo anterior, CEHAT reclama con urgencia la **convocatoria de un diálogo institucional entre los ministerios de Interior y Turismo**, junto a las asociaciones del sector, con un triple objetivo:

1. Clarificar e interpretar de forma homogénea las obligaciones del RD 933/2021, adaptándolo a la realidad del sector turístico y recordando que ya más de un 50% de los viajeros no se alojan en establecimientos con recepción 24 horas y un personal que verifique la entrada.
2. Desarrollar una **herramienta tecnológica nacional única, interoperable y segura**.
3. Evitar que los hoteles asuman responsabilidades penales o administrativas por falta de respaldo legal o técnico.

**CEHAT.**

CEHAT es la Confederación que representa al sector del alojamiento turístico en España (hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts, balnearios, etc.) y proporciona empleo de forma directa e indirecta a 500.000 personas trabajadoras. Agrupa a 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales, y está presente en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.